

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1942 /
SECCION 1era.- 14 OCT. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 490 de fecha 04 de Septiembre del 2013, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar del 02 de Septiembre del 2013, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

| | |
|-------------|--|
| NOMBRE | : GUILLERMO VALDIVIA BARRAZA |
| RUT. | : [REDACTED] |
| CARGO | : Médico Cirujano |
| Dependencia | : Centro de Salud Eduardo Frei M. |
| JORNADA | : 44 horas semanales |
| DESDE | : 02.09.2013 |
| HORARIO | : Lunes a Miércoles de 08:00 a 20:00 horas y Viernes de 08:00 a 16:00 horas |



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BVV/POF/ada